EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para prestar los servicios profesionales realizando la consolidación de bases de datos de tejidos a nivel nacional de acuerdo con la actividad operativa de bancos de tejidos y otros requerimientos de usuarios presentados al centro regulador de trasplantes.

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 30 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de Tomas Gilberto Prasca Cepeda, según SISDOC 3—24-02587del 15 de octubre del 2024.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.



Hector Julio Cuadro Monsalve
Nombre y Firma

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Auxiliar Administrativo GTH